22898

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia mimero 79/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» num. 144, de 16 de junio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 79/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 144, de 16 de junio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, primera columna, párrafo 6, linea 12, donde dice: «había dictada ninguna disposición», debe decir: «había dictado ninguna disposición».

En la pagina 30, primera columna, parrafo 7, última línea, donde dice: «(art. 149.1.3.ª C.E.», debe decir: «(art. 149.1.13.ª C.E.».

En la página 31, primera columna, párrafo 2, linea 5, donde dice: «la cifra total», debe decir: «la cifra global».

En la página 35, primera columna, párrafo 7, linea 8, donde dice: «CEE 729/1979», debe decir: «CEE 729/1970».

En la página 37, segunda columna, último párrafo, linea 3, donde dice: «ni puede entenderse», debe decir: «no puede entenderse».

En la página 38, segunda columna, párrafo 8, última línea, donde

En la pagina 36, segunda columna, parrato 6, utama mica, consedice: «por la orden automática», debe decir: «por la orden autonómica». En la página 40, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «Por último, se imputa», debe decir: «Por último se impugna».

En la página 40, segunda columna, párrafo 5, líneas 3 y 4, donde dice: «conflicto positivo de competencia núm. 1113/1989,», debe decir: «conflicto positivo de competencia núm. 1113/1987,».

En la página 40, segunda columna, párrafo 6, línea 3 donde dice:

En la página 40, segunda columna, párrafo 6, linea 3, donde dice: «conflicto de competencia núm. 1329/1989,», debe decir: «conflicto de competencia núm. 1329/1987,».

En la página 40, segunda columna, párrafo 14, linea 3, donde dice: «de 14 de abril de 1988,», debe decir: «de 14 de abril de 1989,».

22899

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 80/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 80/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 4, segunda columna, párrafo 1, linea 2, donde dice: «denunciada en casación la licitación de los antecedentes», debe decir: «denunciada en casación la inaplicabilidad de la agravante de reincidencia por la rehabilitación de los antecedentes».

22900

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia mímero 81/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» mím. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 81/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletin Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, primera columna, párrafo 6, lineas 6 y 7, donde dice: «el recurso de ampliación», debe decir: «el recurso de suplicación».

En la pagina 6, segunda columna, parrafo 1, lineas 3, 4 y 5, donde dice: «ni a la supresión de actos legalmente previsto y el idóneo, es decir, tal doctrina no permite la invención de un procedimiento por el Juez, ni a la supresión de actos legalmente obligatorios.», debe decir:

«ni a la supresión de actos legalmente obligatorios.».

En la página 7, primera columna, parrafo 5, linea 2, donde dice: «se hace público indagar, en un lado,», debe decir: «se hace obligado

indagar, de un lado,».

En la página 7, primera columna, párrafo 6, linea 12, donde dice: «se reveló con un trámite», debe decir: «se reveló como un trámite».

22901

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 83/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 83/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suple-

mento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 11, primera columna, párrafo 2, linea 18, donde dice: «don José Fi incisco San Palop», debe decir: «don José Francisco Sanz Palop».

22902

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia mimero 84/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 84/1992, de 28 de mayo de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, primera columna, párrafo 4, última linea, donde dice: «y don José Gabaldon Lopez, ha pronunciado», debe decir: «y don José Gabaldón López, Magistrados, ha pronunciado».

En la página 13, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «el Presidente del Congredo», debe decir: «el Presidente del Congredo», debe decir: «el Presidente del Congreso». En la página 14, segunda columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «que combine los fienes», debe decir: «que combine los fines».

22903

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 85/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 85/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletin Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pagina 15, primera columna, parrafo 2, linea 2, donde dice: «Francisco Ribuo Llorente, Presidente;», debe decir: «Francisco Rubio Llorente, Presidente en funciones;».

En la página 16, primera columna, parrafo 6, linea 5, donde dice: «de su cargo a las frases se pronunciaron», debe decir: «de su cargo

y las frases se pronunciaron». En la pagina 16, primera columna, párrafo 14, línea 2, donde dice: «libertades de expresión a información», debe decir: «libertades de expre-

sión e información». En la página 17, primera columna, parrafo 1, línea 7, donde dice:

«se ha cumplido», debe decir: «se ha incumplido».

En la página 17, primera columna, párrafo 3, línea 9, donde dice: «se contemplan en la investigación», debe decir: «se contemplaban en la investigación».

22904

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 86/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 86/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la página 20, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «se traen en comparación no proceden», debe decir: «se traen a comparación proceden».

22905

CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 87/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992.

- 3

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm, 87/1992, de 8 de junio de 1992, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 157, de 1 de julio de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 20, primera columna, párrafo 10, linea 2, donde dice: «Francisco Rubio Llorente, Presidente;», debe decir: «Francisco Rubio Llorente, Presidente en funciones;».

En la pagina 21, segunda columna, párrafo 3, linea 3, donde dice: se declara la nulidad», debe decir «y se declare la nulidad».